



DECRETO N° 1951 /

TEMUCO, 12 DIC 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 09.12.2019 presentada por COM. Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS JOSE I. SEARLE VARGAS EIRL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27302
Actividad Económica	: COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS CONGELADOS
Código Actividad	: 472.104
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. PABLO NERUDA N° 02491 LOCAL 14
Nombre Del Contribuyente	: COM. Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS JOSE IGNACIO SEARLE VARGAS EIRL
Rut	: 77.079.355-6
Nombre Rep. Legal	: SEARLE VARGAS JOSE IGNACIO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 09.12.2019
Otorgación N°	: 418
Fecha Otorgamiento	: 09.12.2019
Rol Avalúo	: 4200 -82

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/cnu
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS

1948320